



Resolución de fecha 21 de julio de 2022 por la que se adjudican las plazas de T.E. I. Laboratorio Informática, correspondiente al procedimiento de Concurso-Oposición de promoción interna a plazas del grupo y nivel salarial C1 que implica amortización de plazas del grupo y nivel salarial C2, convocado por Resolución de 1 de abril de 2022 (BOUC de 20 de abril).

Por resolución de fecha 18 de julio de 2022, el Tribunal Calificador publicó la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por Resolución de 1 de abril de 2022, para el ingreso como personal laboral fijo del ámbito de aplicación del II Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, en lo relativo a tres plazas de C1- T.E. I. Laboratorio Informática, elevadas a este Rectorado con carácter definitivo.

Reuniendo los aspirantes propuestos los requisitos exigidos para el puesto, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, **HA RESUELTO** adjudicar las plazas convocadas por resolución de fecha 1 de abril de 2022 de C1- T.E. I. Laboratorio Informática, a los aspirantes relacionados a continuación, con el centro y la jornada que se especifica.

| APELLIDOS Y NOMBRE | CÓDIGO | CENTRO | JORNADA |
|---|---------|-------------------------|---------|
| RUIZ SANTILLAN, JESUS DNI. ***8420** | L198.35 | FACULTAD DE MEDICINA | M/T |

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes conforme a lo dispuesto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente demanda en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

EL RECTOR,
P.D. EL GERENTE
(Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero,
BOCM 11, de 14 de enero)
MARIA LOURDES FERNANDEZ GALICIA

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 6365-3175-6872P4D59-3937 | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria Lourdes Fernandez Galicia - Gerente | Firmado | 21/07/2022 14:46:48 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Uri De Verificación | https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6365-3175-6872P4D59-3937 | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

